

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



ACTA DE COMITÉ N°

16

COMITÉ

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS EXTRAORDINARIO

FECHA

26 de febrero de 2020

HORA PROGRAMADA

09:00 a.m.

LUGAR

Dirección Administrativa

HORA DE INICIO

09:05 a.m.

05GC18-V1

INTEGRANTES E INVITADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y/O ACTIVIDAD QUE REALIZA	ASISTE
1	RICAURTE OSORIO ORTIZ	Director Administrativo, (presidente)	SI	6	SANDRA MILENA DUARTE ROA	Profesional Especializado III en Derecho (Invitada)	SI
2	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	SI	7	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	Líder de Proyecto Almacén General (Invitada)	SI
3	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica	SI	8	RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ	Coordinadora de Laboratorio Clínico (Invitada)	SI
4	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	SI	9	TATIANA GUERRERO JUNCA	Coordinadora de Banco de Sangre (Invitada)	SI
5	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes, Compras y Suministros (secretario)	SI				

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quórum
- Verificación cumplimiento de tareas del comité anterior
- Revisión de resultados a observaciones y/o subsanaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones (jurídica, Técnica, experiencia, Técnica – Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos, financiera y documentos generales) publicadas el día 18 de febrero de 2020 de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Decisión del comité.

1. REVISIÓN DE TAREAS DEL COMITÉ ANTERIOR

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE.	FECHA CUMPLIM.	CUMPLE	AVANCE
1	Notificar la presente Acta al señor Gerente.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros	Inmediato	Si	Se dio cumplimiento a la tarea en su totalidad
2	Publicar la presente Acta junto a la decisión tomada por Gerencia (Resolución de	Subdirector Bienes, Compras y	12/02/2020	Si	Se dio cumplimiento a la tarea en su totalidad

Adjudicación) dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 10 de 2020

Suministros

CUMPLIMIENTO DE TAREAS

TOTAL

2/2

100%

OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS

Ninguna

DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS

1. El secretario del Comité procede a realizar llamado de asistencia de los integrantes, verificando la asistencia del Dr. Nelsón Cristobal Aristizabal Aristizabal, Dr. Ricaurte Osorio Ortiz, Dra. Marlesby Sotelo Puerto, Dr. Edgar Humberto Rodriguez Benavides; por lo anterior, existe quórum para llevar a cabo el Comité.
2. El secretario del Comité expone los compromisos del Comité anterior, confirmando el cumplimiento de los mismos, los cuales fueron:
 - 2.1. Notificar la presente Acta al señor Gerente.
 - 2.2. Publicar la presente Acta junto a la decisión tomada por Gerencia (Resolución de Adjudicación) dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 10 de 2020
3. El secretario del Comité se dirige a los participantes informando que el motivo del presente comité es exponer el resultado final de evaluaciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, una vez desarrollada y publicada la actividad de "publicación de las evaluaciones" (jurídica, financiera, técnica y de experiencia, técnica – Declaración de sustancias y/o residuos peligrosos y documentos generales) realizada el 18 de febrero de 2020, y observaciones y/o subsanación a las evaluaciones (establecido para los días 19 y 20 de febrero de 2020 – 5:00 p.m.) de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la presente Convocatoria, mencionando lo siguiente:
 - 3.1. Los proponentes que presentaron observaciones, aclaraciones y/u observaciones fueron: BIOPLAST S.A., ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S., BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, LABCARE DE COLOMBIA LTDA, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., STOCK PHARMACIA S.A.S., BIOCIENTIFICA LTDA, BIOQUIMICOS COLOMBIANO LTDA – BIOCOL LTDA, MACROSEARCH S.A.S., INTERLAB COLOMBIA S.A.S., IMCOLMEDICA S.A.
 - 3.2. Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de evaluación definitiva de acuerdo a los requisitos evaluados:

No. proponente	PROPONENTE	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES - EVALUACIÓN INICIAL (publicada el 18 de febrero de 2020)	EVALUACIÓN DEFINITIVA (Publicación 27 de febrero de 2020)	OBSERVACIONES	REQUISITO EVALUADO
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
3	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
5	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
6	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	INADMISIBLE	INADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO
8	BIOCIENTIFICA LTDA	INADMISIBLE	ADMISIBLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	JURÍDICO

3	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
5	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
6	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
10	MACROSEARCH S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
12	IMCOLMEDICA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	FINANCIERO
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE GRUPO 9: INMUNOQUIMICA	NO CUMPLE GRUPO 9: INMUNOQUIMICA	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO
6	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE GRUPO 10 (INSUMOS LABORATORIO CLINICO): ITEM 142, 144, 147, 153, 172, 173,181. NO CUMPLE GRUPO 11 (INSUMOS PATOLOGÍA): ITEM 198, 199, 200, 216. NO CUMPLE GRUPO 16: HEMOCOMPONENTES	NO CUMPLE GRUPO 10 (INSUMOS LABORATORIO CLINICO): ITEM 142, 144, 147, 153, 172, 173,181. NO CUMPLE GRUPO 11 (INSUMOS PATOLOGÍA): ITEM 198, 199, 200, 216. CUMPLE GRUPO 16: HEMOCOMPONENTES	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO
11	INTERLAB COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE GRUPO 4: GASES ARTERIALES	CUMPLE GRUPO 4: GASES ARTERIALES	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO
12	IMCOLMEDICA S.A.	NO CUMPLE GRUPO 10 (INSUMOS LABORATORIO CLINICO): ITEM 172, 182 NO CUMPLE GRUPO 11 (INSUMOS PATOLOGÍA): ITEM 203, 204 NO CUMPLE GRUPO 12: INSUMOS TOMA DE MUESTRAS NO CUMPLE GRUPO 15: INMUNOHEMATOLOGÍA	NO CUMPLE GRUPO 10 (INSUMOS LABORATORIO CLINICO): ITEM 172, 182 NO CUMPLE GRUPO 11 (INSUMOS PATOLOGÍA): ITEM 203, 204 NO CUMPLE GRUPO 12: INSUMOS TOMA DE MUESTRAS NO CUMPLE GRUPO 15: INMUNOHEMATOLOGÍA	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO
12	IMCOLMEDICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	EXPERIENCIA
1	BIOPLAST S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
3	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

ml

8

5	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
9	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS – BIOCOL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
11	INTERLAB COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
12	IMCOLMEDICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	TÉCNICO AMBIENTAL – DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
3	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
7	STOCK PHARMACIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES
12	IMCOLMEDICA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	REMITIRSE A EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES DEFINITIVA ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA	DOCUMENTOS GENERALES

3.3. Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de evaluaciones emitidos por las áreas competentes del Hospital, sobre las observaciones y/o subsanaciones remitidas por los proponentes.

3.4. Los conceptos publicados en el marco de la presente Convocatoria de acuerdo a la publicación de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Técnica Ambiental – Declaración De Sustancias Y/O Residuos Peligrosos y Verificación De Documentos Generales (anexo 1 y 2) el día 18 de Febrero, que no se encuentren relacionados en el numeral 3.2. (Consolidado de observaciones y/o subsanaciones y emisión de Evaluación Definitiva de acuerdo a Evaluaciones Definitiva emitidas por las áreas competentes) de la presente acta, conservan su concepto de Publicación De Las Evaluaciones -Evaluación Inicial (Admisible – No Admisible o Cumple – No Cumple).

8. Analizada la información, el Comité de Compras y Contratos aprueba los conceptos de evaluación definitiva dado a cada proponente, y recomienda la publicación de la presente Acta en la fecha y hora establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020.

TAREAS DEFINIDAS DURANTE EL COMITÉ

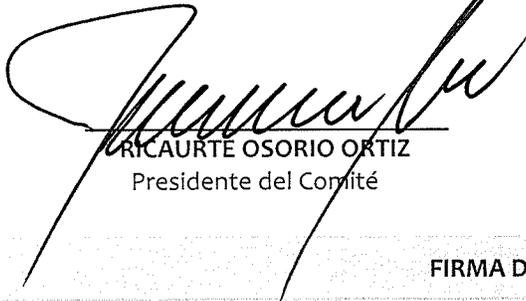
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página del Sistema Electronico de Contratación Pública (SECOP I), la presente acta que muestra el resultado de evaluación definitiva; en los términos establecidos en el Cronograma de Actividades.	Subdirector Bienes, Compras y Suministros - secretario	27/02/2020

PRÓXIMO COMITÉ

Fecha	Por definir	Hora	Por definir
Lugar	Por definir		
Temas a tratar	Por definir		

CIERRE DEL COMITÉ

Siendo las 10:15 a.m., se da por terminado el Comité de Compras y Contratos, en constancia firman por los que en él intervinieron.

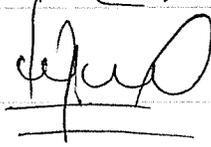


RICAURTE OSORIO ORTIZ
Presidente del Comité



FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS
Secretario del Comité

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	Subdirectora Operativa con funciones de la Dirección Financiera	
3	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica	
4	SANDRA MILENA DUARTE ROA	Profesional Especializado III en Derecho	
4	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	Líder de Proyecto Almacén General (Invitada)	
5	RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ	Coordinadora de Laboratorio Clínico (Invitada)	
6	TATIANA GUERRERO JUNCA	Coordinadora de Banco de Sangre (Invitada)	



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 8 DE 2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

NÚM. 1. ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS Se verifica y el oferente remitió los documentos requeridos así: i) Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales de fecha 14 de enero de 2020 y Antecedentes de Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal Luz Myriam Martínez Ramírez, de fecha 13 de enero de 2020, y ii) Copia del soporte de la Cámara de Comercio entregada con la oferta que verifica que NO tiene restricción alguna para contratar el Quinto suplente y oficio del Representante Legal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **18-02-2020**.

En ese sentido, se da por aclarada y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 2. BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA Se verifica y el oferente remitió los documentos requeridos de: i) Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, donde certifica el cumplimiento de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, de fecha 5 de febrero de 2020 y ii) Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica (Ernst & Young Audit SAS), expedido el 11 de enero de 2020, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **18-02-2020**.

En ese sentido, se da por aclarada y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 3. LABCARE DE COLOMBIA LTDA. Estando dentro del término establecido, el oferente remite i) Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores del Revisor Fiscal Persona Natural (RICARDO GAVILÁN BELTRÁN), **con fecha 18 de febrero de 2020**, documento acreditado con fecha posterior al cierre de la Convocatoria realizada el día 11 de febrero de 2020, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **18-02-2020**.

De conformidad con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **"Durante El Término Otorgado Para Subsana Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso"** (Subrayado Propio)

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 4. ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS. Estando dentro del término establecido, el oferente remite Estando dentro del término establecido, el oferente remite i) el Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores del Revisor Fiscal Persona Jurídica (ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS), de fecha 10 de febrero de 2020, conforme a la Certificación de Seguridad Social y Parafiscales aportada con la propuesta y ii) el Certificado De Antecedentes De La Junta Central De Contadores del Revisor Fiscal Persona Natural (JESSICA DIOVELY VILLALBA SUAREZ), **con fecha 12 de febrero de 2020**, documento acreditado con fecha posterior al cierre de la Convocatoria realizada el día 11 de febrero de 2020, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **18-02-2020**.



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 8 DE 2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

De conformidad con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 5. BIOCIENTIFICA LTDA. Estando dentro del término establecido, el oferente remite oficio de fecha 19 de febrero de 2020, y se subsana la situación de forma de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **18-02-2020**.

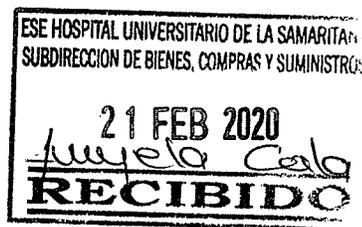
En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

Ej BHD

EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES
JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

K

PROYECTO Y REVISÓ: S. MILENA DUARTE ROA
PROFESIONAL EN DERECHO CONTRATOS
21/02/2020



JCOPM





ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5

EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA

SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACEN GENERAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 08



FECHA: 25 de Febrero de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	> 1%	< 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.622.295.023	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIE NTO TO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
1	31/12/2018	17.300.153.342,00	24.739.816.517,00	6.018.625.684,00	8.021.284.241,00	BIOPLAST SA	2,87	32,42	11.281.527.658,00	786.688.506,90	Cumple
2	31/12/2018	453.009.026.970,00	664.789.135.340,00	197.347.123.464,00	200.137.591.931,00	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	2,30	30,11	255.661.903.506,00	786.688.506,90	Cumple
3	31/12/2018	95.279.758.810,00	120.739.519.866,00	57.870.912.496,00	57.870.912.496,00	BECTON DICKSON DE COLOMBIA LTDA	1,65	47,93	37.408.846.314,00	786.688.506,90	No cumple, el Contador Diego Rivera Montenegro, no han actualizado el registro emitido por la Junta Central de Contadores. Ademas tiene fecha de expedicion despues de la fecha de cierre de la convocatoria.
4	31/12/2018	32.046.429.079,00	43.678.403.074,00	28.268.537.475,00	30.493.175.466,00	QUINBERLAB S.A.	1,13	69,81	3.777.891.604,00	786.688.506,90	Cumple

ma



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5

EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA

SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACEN GENERAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 08



FECHA: 25 de Febrero de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	> 1%	< 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.622.295.023	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIE TO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
5	31/12/2018	7.371.599.715,00	13.383.104.735,00	4.808.995.684,00	6.241.070.039,00	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	1,53	46,63	2.562.604.031,00	786.688.506,90	No cumple, la Contadora Nidia Yaneth Melendez Reina, el Revisor Fiscal Ricardo Gavilan Beltran, el certificado emitido por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición despues de la fecha de cierre de la convocatoria.
6	31/12/2018	74.711.092.052,00	131.655.958.860,00	36.178.269.170,00	58.866.361.371,00	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	2,07	44,71	38.532.822.882,00	786.688.506,90	No cumple, la Revisora Fiscal Andrea Julieth Ramos Erazo, el certificado emitido por la Junta Central de Contadores tiene fecha de expedición despues de la fecha de cierre de la convocatoria.
7	31/12/2018	2.673.084.255,00	2.856.276.861,00	1.321.869.560,00	1.559.863.831,00	STOCK PHARMACIA SAS	2,02	54,61	1.351.214.695,00	786.688.506,90	Cumple
8	31/12/2018	30.339.512.882,00	33.705.970.064,00	9.168.650.229,00	9.744.171.062,00	BIOCIENTIFICA LTDA	3,31	28,91	21.170.862.653,00	786.688.506,90	Cumple
9	31/12/2018	1.711.237.530,00	3.088.996.543,00	480.214.401,00	480.214.401,00	BIOQUIMICOS COLOMBIANO LTDA BIOCOL LTDA	3,56	15,55	1.231.023.129,00	786.688.506,90	Cumple

ML



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5

EVALUACIÓN DEFINITIVA CAPACIDAD FINANCIERA

SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DE CONSUMO GENERAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES, SUMINISTRADOS POR EL ALMACEN GENERAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 08

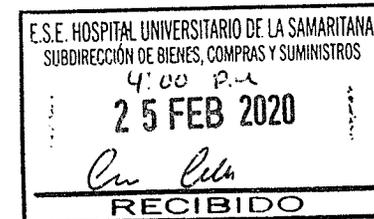


FECHA: 25 de Febrero de 2020

No.	BALANCE FECHA	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	ENTIDAD PROPONENTE	> 1%	< 70%	Debe ser positivo con monto superior a 30 %	2.622.295.023	OBSERVACIONES
							INDICE DE LIQUIDEZ (ACT CTE / PAS CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIE TO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)*100	CAPITAL DE TRABAJO (ACT CTE - PAS CTE)	30% PRESUPUESTO ESTIMADO (ITEMS)	
10	31/12/2018	6.432.245.826,00	6.622.828.772,00	2.429.759.232,00	3.094.352.821,00	MACROSEARCH SAS	2,65	46,72	4.002.486.594,00	786.688.506,90	No cumple, el Contador Luis Felipe Paez Rodríguez, no presento la documentación solicitada en la convocatoria. Tampoco los documentos de la Contador que lo sucedió en el proceso de la entidad
11	31/12/2018	2.598.811.171,00	6.646.982.705,00	1.176.896.253,00	2.649.962.493,00	INTERLAB COLOMBIA SAS	2,21	39,87	1.421.914.918,00	786.688.506,90	Cumple
12	31/12/2018	37.683.146.973,00	51.250.685.814,00	11.147.482.658,00	20.002.895.350,00	IMCOLMEDICA S.A.	3,38	39,03	26.535.664.315,00	786.688.506,90	Cumple

Marlesby Sotelo Puerto

MARLESBY SOTELO PUERTO
Subdirector Operativo de Contabilidad
con funciones de Dirección Financiera



Elaboro: Nelo Polo
Reviso: Ricardo Cadena Profesional Gestión Financiera.

Bogotá, Febrero 25 de 2020

Doctor
FREDDY RAMIREZ CASASBUENAS
Subdirector Bienes, Compras y Suministros
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Presente

Ref. Observaciones Convocatoria Publica No. 08 de 2020 – Empresa MACROSEARCH S.A.S.

Reciba cordial saludo:

Me permito remitir respuesta a la observación remitida por la empresa **MACROSEARCH S.A.S.**, relacionada así:

Observación No. 1 del proponente

“la presente comunicación con el fin de dar aclaración respecto al informe de evaluación financiera sobre el cual hemos sido calificados como no cumple nos da lugar a expresar lo siguiente:

*De acuerdo con el requerimiento 2.3 **REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO:** Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta de profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria. Nos permitimos informar que no fueron anexados los documentos del señor Luis Felipe Páez Rodríguez, ya que el preste sus servicios como Contador Público hasta el mes de junio 2019, por lo cual únicamente fueron anexados los documentos del Revisor Fiscal. Adicionalmente el y/o es tomado como una alternativa disyuntiva, es decir, se puede anexar los antecedentes disciplinarios del Contador o del Revisor y en este caso anexamos los del Revisor para dar cumplimiento al requisito 2.3.*

Agradezco su atención a la presente.”

Teniendo en cuenta que este es un requisito que admite subsanación, y quedo establecido en la Convocatoria en el Numeral 2.6, así:

“2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación

Dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria”

MP



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Por lo anterior y dando cumplimiento a las reglas de subsanación, **la fecha de cierre de la convocatoria fue el día 11 de Febrero de 2020**, en la documentación enviada por el proponente no se anexan los documentos del Contador Público con el que actualmente cuenta la entidad, con lo cual NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 2.3 requisitos desde el punto de vista financiero. (Subrayado y negrilla propio).

Se trae a colación lo que se establece el Artículo 5 de la ley 1882, que para tal efecto señala:

“ARTÍCULO 5o. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

“Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...)

“PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (Subrayado y negrilla propios)

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad, sin transgredir derechos de los proponentes que participaron en la misma, teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones cuentan con todas las condiciones de tipo jurídico, técnico, experiencia, financiera y económicos, etc.; es así, que se da cumplimiento con la Audiencia de Apertura, donde los proponentes tienen la oportunidad para aclarar y observar todas aquellas condiciones de los pliegos de condiciones con las cuales no están conformes.

En el mismo, sentido, la doctrina¹ más aceptada ha manifestado al respecto:

 El principio rector es que las exigencias y reglas contenidas en los pliegos una vez puestas a consideración de los interesados, son obligatorias e inalterables para la entidad y para los participantes. Esto limita el cambio de las reglas de juego por parte de las entidades, muy

¹ Dávila Vinuesa, Luis Guillermo “Régimen Jurídico de la Contratación Estatal”. Bogotá D.C. 2017 Legis



051



SC5520-1



especialmente, después de la presentación de ofertas, y conduce al rechazo de las propuestas cuando el incumplimiento este a cargo del oferente.

De igual forma, el Consejo de Estado², ha dicho:

En este panorama (i) el pliego de condiciones es un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes en el proceso de selección y (ii) solo puede ser modificado en las oportunidades y con los límites previstos en el estatuto contractual, con el conocimiento e intervención de los participantes.

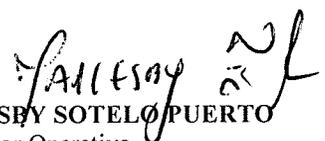
En conclusión, no es posible aceptar la observación presentada por usted a la Evaluación Capacidad Financiera, por cuanto dentro del pliego de condiciones de la Convocatoria No. 08 de 2020, se solicitó, en el Numeral 2.3. Desde el punto de vista financiero:

- "Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria"

Me permito reiterar que no es posible aceptar la observación que presenta su firma, por todo lo anteriormente expuesto.

Agradezco la Atención y colaboración

Atentamente,


MARLESBY SOTELO PUERTO
Subdirector Operativo
Con funciones de la Dirección Financiera
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



² Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 20 de febrero de 2014 Exp. 28342 C.P Stella Conto Díaz del Castillo.



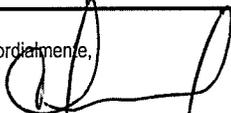
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

NO.	OFERENTE	NIT	GRUPO OFERTADO	NOMBRE DEL GRUPO OFERTADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					CUMPLE/ NO CUMPLE	
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	860002134-8	9	INMUNOQUÍMICA	NO CUMPLE	<p>Se verifica y el oferente remitió los documentos requeridos así:</p> <p>1. Plan de contingencia. Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE.</p> <p>2. Información de mantenimientos Con las aclaraciones y los folios relacionados No. 228 y 229 se cambia el concepto de NO CUMPLE a CUMPLE</p> <p>3. Registro de visita de preinstalación Con lo descrito en las aclaraciones "En lo referenciado en las vistas comerciales realizadas se ha podido constatar las adecuadas condiciones donde se instalarán los equipos en caso de adjudicación en los tres (3) laboratorios objeto del proceso, y en nuestra oferta a folio e No. 232 numeral 8 Abbott dispone de un recurso económico para las adecuaciones de infraestructura que se requieran para la instalación de las plataformas ofrecidas en apoyo tecnológico." No se allegan soportes de visitas comerciales que contemplen la descripción de las condiciones de instalación con los requisitos eléctricos, hidráulicos y de espacio, para los tres laboratorios de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de la presente convocatoria. Por lo anterior el oferente conserva la calificación de NO CUMPLE.</p> <p>4. No se describe control de calidad interno a realizar ni software asociado Con las aclaraciones y documentos adjuntos y de acuerdo a lo enunciado por el oferente " Nuestros reactivos cuentan con su propio control de calidad interno de tercera opinión del fabricante TecnoPath que cubre todas las pruebas ofertadas y manejo de software para el monitoreo de dicho control se hace con aliados comerciales aprobados por la compañía" (se adjuntan documentos para verificación) CONTROLES TECHNOPATH MULTICHEM U, MULTICHEM S PLUS, MULTICHEM IA PLUS El control de calidad interno propuesto en la subsanación no es independiente. Este se considera como un control semi- dependiente. En los insertos adjuntos (CONTROLES TECHNOPATH MULTICHEM U, MULTICHEM S PLUS, MULTICHEM IA PLUS) no se encuentra relacionado el control y valores para procalcitonina. En la subsanación o aclaración no se define el Software de control de calidad, el cual es determinante para el registro de análisis de resultados, que permita la comparación en tiempo real y la trazabilidad de las acciones correctivas, preventivas y de las calibraciones y no se define la transmisión de los mismos. Por lo descrito en el numeral 4, la calificación para esta observación no cambia la inicial: NO CUMPLE</p>

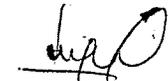
NO.	OFERENTE	NIT	GRUPO OFERTADO	NOMBRE DEL GRUPO OFERTADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					CUMPLE/ NO CUMPLE	
6	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	830.025.281- 2	10	GRUPO 10. INSUMOS (LABORATORIO CLÍNICO) NO CUMPLE PARA LOS ITEM 142,144,147,153,172,173,1 81	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos que cambien el estado de la calificación inicial.
			11	GRUPO 11. INSUMOS PATOLOGÍA . NO CUMPLE ITEM 198,199,200,216	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos que cambien el estado de la calificación inicial.
			16	HEMOCOMPONENTES	CUMPLE	Se verifica y el oferente remitió los documentos requeridos así: 1. Plan de contingencia Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE. 2. Información de mantenimientos de los fraccionados Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE. 3. Información actualizada de los ingenieros que apoyan la gestión en Banco de Sangre Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE.
11	INTERLAB COLOMBIA S.A.S	900.542.229- 1	4	GASES ARTERIALES	CUMPLE	Se verifica y el oferente remitió los documentos requeridos así: 1. Cambios por fecha de vencimiento Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE. 2. Capacitación y entrenamientos Con las observaciones y aclaraciones descritas se cambia el concepto de NO CUMPLE por CUMPLE
12	INCOLMEDICA S.A	860.070.078	10	GRUPO INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO ITEM 172, 182	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos para la subsanación del ítem 172. El estado de la calificación no cambia. Para el ítem 182. los documentos relacionados para subsanación y aclaración APOYO TECNOLÓGICO TIRAS DE ORINA NO CUMPLE .De acuerdo a lo descrito en la ADENDA no. 1 PÁGINA 5 NUMERAL E. APOYO TECNOLÓGICO TIRAS DE ORINA . En el se describen las características técnicas requeridas del apoyo en tecnológico. Por lo tanto las tiras deben ser leídas mediante equipo , no se puede realizar directamente del envase, como lo describe en el documento de subsanación.
			11	GRUPO 11. INSUMOS PATOLOGÍA . NO CUMPLE ITEM 203,204	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos que cambien el estado de la calificación inicial.

NO.	OFERENTE	NIT	GRUPO OFERTADO	NOMBRE DEL GRUPO OFERTADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					CUMPLE/ NO CUMPLE	
			12	GRUPO 12. INSUMOS TOMA DE MUESTRAS	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos que cambie el estado de la calificación inicial.
			15	GRUPO 115 INMUNOHEMATOLOGÍA	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración no adjuntan documentos que cambie el estado de la calificación inicial. Adicionalmente

Cordialmente,


CLAUDIA YADIRA CIFUENTES S
 Líder de Proyecto
 Almacén General


RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ
 Coordinadora Laboratorio Clínico

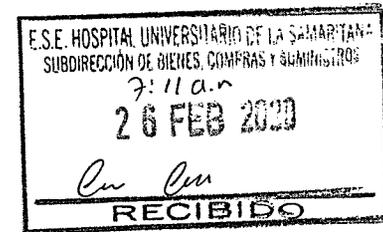

TATIANA GUERRERO JUNCA
 Coordinadora Banco de Sangre



Carrera 8 No. 0 – 29 S
 "Humanizació.



www.hus.org.co
 social"



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
LABORATORIO CLÍNICO-PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA CON SUBSANACIONES

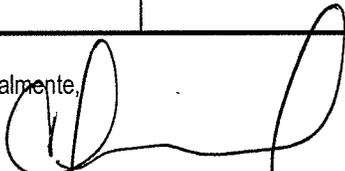
05GIS15 – V2

CONVOCATORIA No.8
26-02-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

NO.	OFERENTE	NIT	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			CUMPLE/ NO CUMPLE	
12	INCOLMEDICA S.A	860.070.078	NO CUMPLE	En los documentos relacionados para la subsanación y aclaración la experiencia certificada no cumple con el objeto de la convocatoria No. 8 De acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones convocatoria No. 8 , página 37 numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante).

Cordialmente,


CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Líder de Proyecto
Almacén General


RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ
Coordinadora Laboratorio Clínico


TATIANA GUERRERO JUNCA
Coordinadora Banco de Sangre



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hu
“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Bogotá, D. C. 24 de Febrero de 2020.

Doctor:

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS

Subdirector Bienes – Compras y Suministros

ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Ciudad.

Ref. Subsanación Evaluación Técnica Ambiental: Convocatoria Pública Nro. 8 de 2020, cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

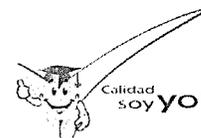
Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la evaluación de la referencia me permito manifestar lo siguiente:

PROVEEDOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
BIOPLAST SA	CUMPLE	Cumple, subsana los documentos en los tiempos establecidos cambiando el concepto de No cumple a cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 – Presenta formato diligenciado de manera completa. – Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo.
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	Cumple, subsana los documentos en los tiempos establecidos cambiando el concepto de No cumple a cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 – Presenta formato diligenciado. – Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo.
LABCARE DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	Cumple, subsana los documentos en los tiempos establecidos cambiando el concepto de No cumple a cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 – Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo presenta documento de referencia.
BIOQUIMICOS COLOMBIANOS – BIOCOL LTDA	CUMPLE	Cumple, subsana los documentos en los tiempos establecidos cambiando el concepto de No cumple a cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 – Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso en caso de avería o retiro o pos consumo de forma general, se remite a las fichas técnicas.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

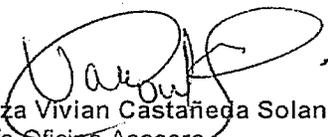
Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

INTERLAB COLOMBIA SAS	CUMPLE	Cumple, subsana los documentos en los tiempos establecidos cambiando el concepto de No cumple a cumple siendo admisible a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 <ul style="list-style-type: none">– Presenta formato diligenciado de manera correcta.– Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones.
IMCOLMEDICA SA	NO CUMPLE	No Cumple, presenta los documentos siendo inadmisibles a las condiciones técnicas y de referencia de los requerimientos técnicos del formato de declaración de sustancias peligrosas (05GC54 – V1 en relación con la Convocatoria Nro. 08 de 2020 <ul style="list-style-type: none">– Presenta formato diligenciado de manera incorrecta, no se evidencia el responsable, en cuanto a la gestión de los residuos generados derivados de los productos ofertados debiendo marcar con x una de las dos opciones, (Proveedor o Usuario/Consumidor). Se debe diligenciar de acuerdo a la selección que en este caso no se pudo determinar.– No Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del Hospital en caso de ser el hospital el responsable de la gestión de los residuos derivados del suministro de insumos.

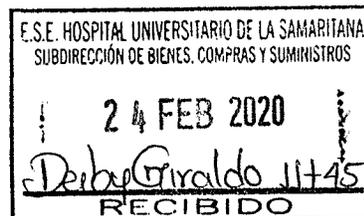
Adjunto toda la información recibida en Ciento treinta y seis (136) folios.

Atentamente,


Aitza Vivian Castañeda Solano.
Jefe Oficina Asesora

Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

Proyectó: 
LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR
Ing. Ambiental



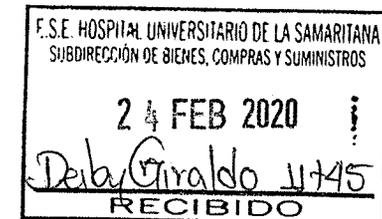
OBJETO:: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

No.	PROPONENTES	REQUISITOS		
		FORMATO 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DOCUMENTO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS
1	BIOPLAST SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS - BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	INTERLAB COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	IMCOLMEDICA SA	NO CUMPLE: <input type="checkbox"/> Presenta formato diligenciado de manera incorrecta, no se evidencia el responsable, en cuanto a la gestión de los residuos generados derivados de los productos ofertados debiendo marcar con x una de las dos opciones, (Proveedor o Usuario/Consumidor). Se debe diligenciar de acuerdo a la selección que en este caso no se pudo determinar.	NO CUMPLE: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No Presenta Documento que hace referencia a las disposiciones que se deben seguir para el manejo de los residuos de origen peligroso dentro de las instalaciones del Hospital en caso de ser el hospital el responsable de la gestión de los residuos derivados del suministro de insumos	NO APLICA

LUIS CASTELLANOS VILLAMIZAR
Ingeniero Ambiental

Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad
ESE Hospital Universitario de la Samaritana

Revisión Técnica
Febrero 24 de 2020



**SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES
EVALUACION DEFINITIVA DE DOCUMENTOS GENERALES
ANEXO 1 Y 2
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 8 DE 2020**

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

NÚMERO PROPONENTE	REQUISITO PROponente	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 18-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
3	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	NINGUNA	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 18-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

NÚMERO PROPONENTE	REQUISITO PROPONENTE	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN ANEXO 1	ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL	OBSERVACIÓN ANEXO 2
7	STOCK FARMACIA S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 18-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA
12	IMCOLMEDICA S.A.	CUMPLE	EL PROPONENTE REMITE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EL DOCUMENTO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN LA EVALUACIÓN PUBLICADA EL 18-02-2020; POR LO TANTO SE DA POR SUBSANADO EL DOCUMENTO Y SU ESTADO ES CUMPLE.	CUMPLE	NINGUNA


FREDY RAMIREZ CASASBUENAS
 Subdirector Bienes Compras y Suministros

Técnico: CESAR AUGUSTO CALA BUSTOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2020



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"